

POLÍTICA 4226  
POLÍTICA DE USO ACEPTABLE DE TECNOLOGÍA DEL PERSONAL

La tecnología puede usarse para instrucción, investigación, comunicación y otros fines educativos o profesionales. El uso de la tecnología por parte de los empleados será consistente con las metas y objetivos educativos del Distrito y deberá cumplir con las políticas y reglas aplicables de la Junta.

El Distrito mantendrá un sitio web del Distrito y utilizará las redes sociales con el fin de colaborar, comunicar y difundir información del Distrito. El contenido publicado en el sitio web y las páginas de redes sociales del Distrito es propiedad del Distrito.

El sistema de comunicación electrónica del Distrito, que incluye teléfonos, fotocopadoras, escáneres y faxes, computadoras de escritorio, computadoras portátiles, dispositivos móviles, correo electrónico y la red, es propiedad del Distrito. Todos los mensajes, información y datos enviados, recibidos o almacenados en el sistema de comunicación electrónica d



REGLA 4226  
DIRECTRICES PARA EL USO ACEPTABLE DE TECNOLOGÍA DEL PERSONAL

Para los propósitos de este documento, un sistema de comunicaciones electrónicas se define como las ofertas de tecnología del Distrito, que incluyen, entre otros, teléfonos, teléfonos móviles, máquinas de fax/escaneo/copiadoras, Internet, Wi-Fi, redes, dispositivos informáticos y otras herramientas tecnológicas.



REGLA 4226  
DIRECTRICES PARA EL USO ACEPTABLE DE TECNOLOGÍA DEL PERSONAL  
PÁGINA 3

5. Uso de equipos tecnológicos del Distrito fuera de las instalaciones del Distrito. Empleados pueden usar equipos tecnológicos propiedad del Distrito fuera de las instalaciones del Distrito con la aprobación apropiada del administrador. Los equipos tecnológicos no se pueden retirar de un edificio del Distrito si su remoción de alguna manera causa interrupción en el ambiente de aprendizaje o disminuye el acceso a la tecnología para el personal del Distrito. Cualquier tecnología asignada al personal tanto dentro como fuera de las instalaciones debe reflejarse en el sistema KUSD Asset Manager. Una solución de red privada virtual (VPN) permite al personal trabajar en el dispositivo asignado por su distrito fuera de la red de KUSD. Este escenario garantiza seguridad adecuada y el acceso a los recursos internos para las responsabilidades laborales. El personal que utilice una VPN será filtrado y protegido como si estuvieran operando físicamente detrás del firewall de

DIRECTRICES PARA EL USO ACEPTABLE DE TECNOLOGÍA DEL PERSONAL  
PÁGINA 4

8. Comunicación electrónica con los estudiantes empleados deberán utilizar su dirección correo electrónico del Distrito cuando se comuniquen con los estudiantes. A menos que el superintendente o su designado lo autoricen, los empleados no se comunicarán con los estudiantes a través de sus direcciones de correo electrónico personales, cuentas de redes sociales, teléfonos residenciales, teléfonos celulares u otras aplicaciones no autorizadas por el Distrito para

DIRECTRICES PARA EL USO ACEPTABLE DE TECNOLOGÍA DEL PERSONAL  
REGLA 4226  
PÁGINA 5

11. El personal dirigió el uso de aplicaciones digitales. Los educadores deben ser conscientes de cómo las prácticas de privacidad, confidencialidad y seguridad de los datos afectan a los estudiantes. Al interactuar con proveedores de servicios educativos en línea, los educadores deben revisar las políticas de privacidad antes de que los estudiantes creen cuentas en aplicaciones seleccionadas. La Ley de Protección de la Privacidad Infantil en Línea (COPPA) rige la recopilación en línea de información personal de niños menores de 13 años. Los educadores pueden actuar en calidad de padres para brindar consentimiento para inscribir a los estudiantes en programas educativos en línea que cumplan con COPPA en la escuela durante el uso y beneficio de la escuela, y para

